

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4418 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las plazas vacantes en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.*

En el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica existen las plazas vacantes que más adelante se relacionan.

Con el fin de proveerlas, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º, 6, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria sexta del citado Estatuto, ofrece las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Relación de vacantes ofrecidas:

Seis plazas para Ingenieros Agrónomos. Localidades: Gerona (dos plazas), Las Palmas (dos plazas) y Tenerife (dos plazas).

Cinco plazas para Peritos Agrícolas. Localidades: Gerona (una plaza), Las Palmas (dos plazas) y Tenerife (dos plazas).

Segunda. Requisitos que deben cumplir los funcionarios interesados en estas plazas:

Podrán solicitarlas los funcionarios de carrera del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija el título de Ingeniero Agrónomo y Perito Agrícola, que se encuentren en situación de activo o supernumerario.

Tercera. Solicitudes:

Deberán cursarse a esta Subsecretaría —Subdirección General de Personal—, a través del Jefe de la Unidad donde el solicitante preste servicios, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se harán constar los datos personales y situación administrativa del peticionario, debiendo acompañarse el curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

Cuarta. Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas:

Esta Subsecretaría adjudicará las plazas anunciadas, oída la opinión del Jefe del Servicio y considerando la hoja de servicio de los solicitantes.

Quinta. Situación de los funcionarios seleccionados para estas plazas:

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de procedencia, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios de carrera del Organismo, y percibirán con cargo al presupuesto del mismo sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

4419 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la provisión de las plazas vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

En el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario existen las plazas vacantes que más adelante se relacionan.

Con el fin de proveerlas, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria sexta del citado Estatuto ofrece las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Relación de vacantes ofrecidas:

Dos plazas para Ingenieros de Montes. Localidades: Cáceres y Logroño.

Dos plazas para Arquitectos. Localidades: Valladolid y Zaragoza.

Cuatro plazas para Arquitectos Técnicos. Localidades: Huesca, Salamanca, Sevilla y Cáceres.

Nueve plazas para Delineantes. Localidades: Albacete, Baleares, Castellón, Ciudad Real, Huesca (dos plazas), Huelva, Málaga, Murcia, Navarra, Lalín (Pontevedra) y Luarca (Asturias).

Segunda.—Requisitos que deben cumplir los funcionarios interesados en estas plazas:

Podrán solicitarlas los funcionarios de carrera del Estado pertenecientes a Cuerpos, para cuyo ingreso se exija el título de Ingeniero de Montes, Arquitecto, Arquitecto Técnico y Delineante que se encuentren en situación de activo o supernumerario.

Tercera.—Solicitudes:

Deberán cursarse a esta Subsecretaría —Subdirección General de Personal—, a través del Jefe de la Unidad donde el solicitante preste servicios, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se harán constar los datos personales y situación administrativa del peticionario, debiendo acompañarse el curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

Cuarta.—Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas:

Esta Subsecretaría adjudicará las plazas anunciadas, oída la opinión del Presidente del Organismo y considerando la hoja de servicios de los solicitantes.

Quinta.—Situación de los funcionarios seleccionados para estas plazas:

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de procedencia, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario de carrera del Organismo, y percibirán con cargo al presupuesto del mismo sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

4420 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1974 para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, sobre celebración de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, nombrado por Resolución de 4 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 38, del mismo mes), ha resuelto lo siguiente:

1.º Fijar como fecha para la celebración en una sola sesión del primer ejercicio a que se refiere la norma 6.1 de la convocatoria de la oposición el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en los locales de la Secretaría General del Instituto Nacional de Urbanización, planta 8.ª, del Ministerio de la Vivienda, debiendo concurrir al examen los aspirantes admitidos a tomar parte en estas pruebas selectivas provistos de útiles de trabajo para la realización del ejercicio.

2.º Aquellos opositores que hayan superado la puntuación mínima establecida para dicha prueba, realizarán el segundo ejercicio de la oposición el día 21 del mismo mes, a las once horas, en el Centro arriba expresado. Para el desarrollo de este ejercicio deberán concurrir al examen provistos de una máquina de escribir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Francisco Martínez Falero Galindo.—V.º B.º: El Presidente, Luis Enrique Muncharaz Hernández.